

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

2006-2006



**DIF MUNICIPAL TENABO**

**Con Sentimiento y Sensibilidad**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

---

---

TENABO CAM., A 11 DE DICIEMBRE DE 2007

## **ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

**BASE LEGAL**

**ATRIBUCIONES**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**ORGANIGRAMA**

**IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES DE COORDINACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

## **INTRODUCCION**

El manual de organización del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia se elaboró con el fin de que la institución contara con un documento que explique la manera en que está organizada, las unidades que la integran y sus funciones.

La metodología adoptada se inicio al analizar documentos existentes relativos a la organización de cada área o unidad y al cuestionar a los responsables de los mismos.

Una vez realizado esto se elaboró el organigrama y se redactaron las funciones. Este manual está dirigido a los responsables administrativos para su mejor desempeño y dirección de esta institución y de esta manera ofrecer un servicio mejor a la comunidad y lograr cada uno de los objetivos.

## **IDENTIFICACIÓN**

### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**MANUAL:**

GENERAL DE ORGANIZACIÓN

**NIVELES JERÁRQUICOS:** 5 NIVELES

**LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:**

TENABO CAM., A 11 DE DICIEMBRE DE 2007

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN**

BR. MAURO LEONARDO UC POOL

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Asistencia Social nace con el hombre. Los datos y conocimientos que se tiene de ella en nuestro país, parten desde la época prehispánica.

En el siglo XV las sociedades indígenas mantenían para los desvalidos una asistencia de apreciable amplitud, pues contemplaba las necesidades de esas personas en las diversas etapas de la vida.

En 1523, se crea en Texcoco el primer servicio social de protección a la infancia.

En 1532, Vasco de Quiroga funda la primera casa de niños expósitos e inicia la obra de adiestramiento a los naturales en trabajos que les fueran útiles para su subsistencia.

El 2 de noviembre de 1566, Fray Bernardino de Álvarez funda el Hospital de San Hipólito, para enfermos mentales.

En 1771, se inaugura por el Virrey Bucareli el asilo de pobres o Casa de la Misericordia.

Con las leyes y reformas y la creación del registro Civil, se da lugar a los primeros actos de beneficencia pública, y como consecuencia, de la Asistencia Social.

El 24 de enero de 1929, se construyó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, cuya función principal era distribuir desayunos a los niños en edad escolar.

Con el transcurso del tiempo, las actividades de la Asociación de Protección a la Infancia se extendieron tanto en enfoques como en propósitos y esfuerzos, debido a la cual, el 31 de enero de 1961 se creó por decreto presidencial un organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI).

El 15 de julio de 1968, se creó mediante decreto publicado en el Diario Oficial del 19 de agosto del mismo año, otro organismo denominado Institución Mexicana e Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 30 de diciembre de 1975, se expide por el Ejecutivo Federal, el decreto por el cual se reestructura el INPI dando origen al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

NUMERO DE PÁGINA 5	<u>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</u> SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	VIGENCIA 2006-2009
--------------------------	--	-----------------------

Posteriormente y considerando que tanto la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), como el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) tenían objetivos comunes, se estimó conveniente que sus programas se realizaran sin duplicaciones ni transferencias, a través de un solo organismo.

Por lo que mediante Decreto del 10 de enero de 1977, se crea una Institución descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominada "sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia", cuyo objetivo principal es promover el bienestar social en el país.

Con base a lo anterior el 14 de junio de 1977 mediante el Decreto n° 155 se crea un organismo público descentralizado denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche" cuyo objetivo principal es promover la Asistencia Social en el Estado.



## **BASE LEGAL**

### **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULO 4º. Título Primero, Capítulo I DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.** Donde se consigna la protección legal para la organización y desarrollo de la familia.

**ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XVI, Título Tercero Capítulo III, Sección III DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO.** Reconoce que a través del congreso, tiene facultades para dictar leyes en materia de salubridad general; materia que queda posteriormente reglamentada en la ley general de asistencia.

**ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, Título Quinto DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL D.F FEDERAL.** Establece la facultad de los municipios para celebrar convenios con el Estado para desarrollar funciones específicas, ejecutar y operar obras y para prestar servicios públicos, entre los que se pueden inscribir los relativos a la asistencia social.

### **Constitución Política Del Estado**

En la mayoría de las constituciones estatales no se establecen disposiciones específicas en materia de asistencia social; sin embargo, éstas quedan incluidas implícitamente al sujetar sus normas a las de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado sobre las garantías individuales.

### **Ley Estatal de Salud**

**Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (Art. 43, fracción V)**

**Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (Art. 1, 2, 17 y 20)**

### **Ley Orgánica de la Admón. Pública del Estado**

### **Ley orgánica Municipal**

### **Código Municipal.**



## **ATRIBUCIONES**

### **Atribuciones De Los Ayuntamientos En Materia De Asistencia Social**

Las nuevas facultades y obligaciones que se han concedido a las autoridades municipales en materia de asistencia social han requerido complementar la Ley Orgánica o Código Municipal, a efecto de darles un carácter institucional.

Por lo tanto, se considera como una facultad y obligación del Ayuntamiento, la promoción del bienestar social mediante la prestación de servicios de asistencia social. Para ello se deberá:

- Apoyar el desarrollo del individuo, de la familia y de la comunidad.
- Fomentar la educación para la integración social.
- Impulsar el sano crecimiento de los niños a través de una buena salud y alimentación.
- Operar y establecer casas de cuna, guarderías infantiles, asilos y demás entidades que brinden protección a los menores, ancianos y minusválidos.

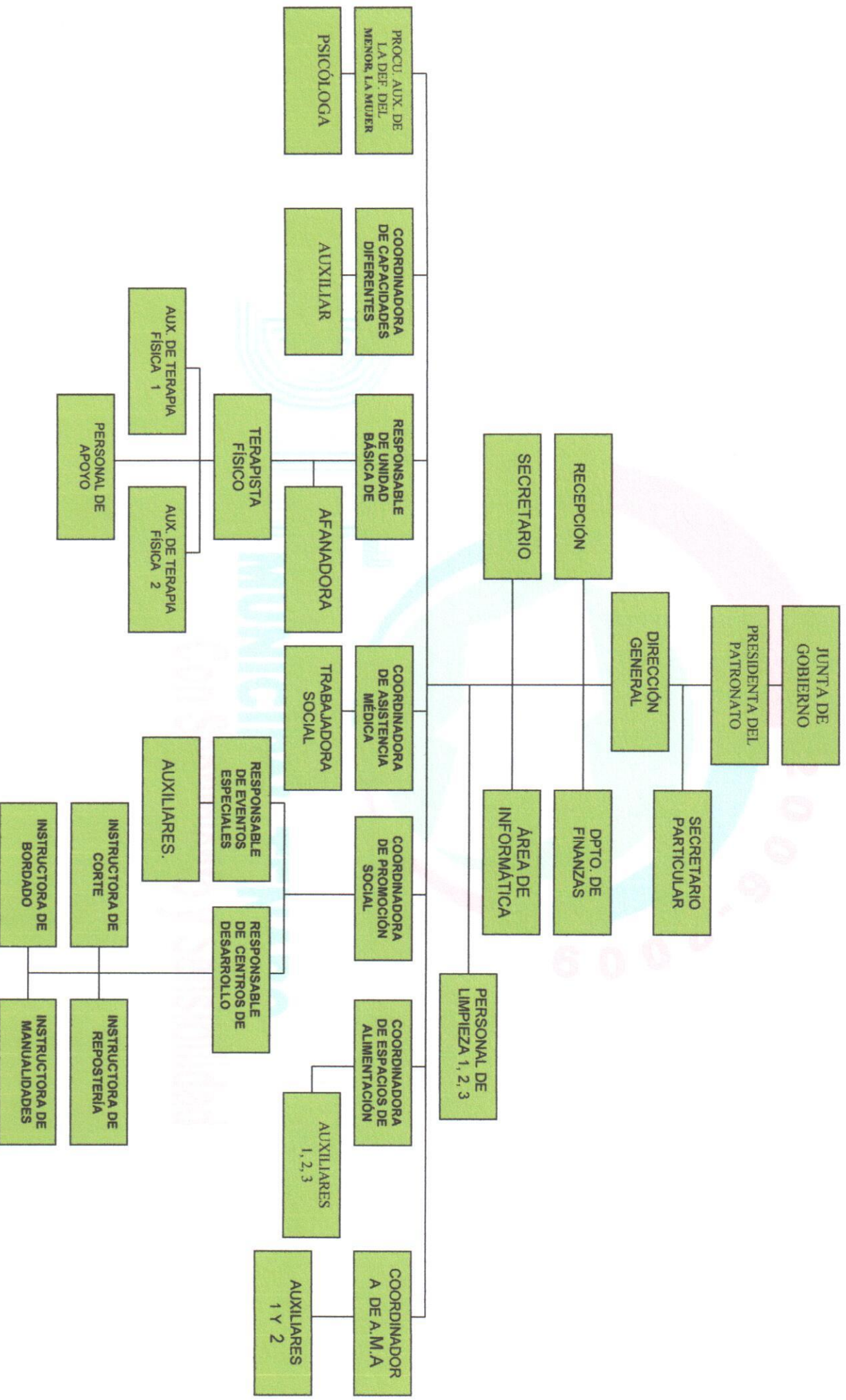
De esta manera, el gobierno municipal se compromete a proporcionar de manera organizada los servicios asistenciales que sean de su competencia y a normar, promover y coordinar aquellos que brinden los sectores social y privado.

## **ESTRUCTURA ORGANICA**

- 1.0 JUNTA DIRECTIVA DE GOBIERNO
- 1.1 PRESIDENTA DEL PATRONATO
- 1.2 DIRECCIÓN
  - 1.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANZAS
  - 1.2.1 PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ASISTENCIA MÉDICA
  - 1.2.2 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN SOCIAL
  - 1.2.3 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCION AL MENOR Y ADOLESCENTE
  - 1.2.4 PROCURADURÍA AUXILIA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA
  - 1.2.5 UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (U.B.R )
  - 1.2.6 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONAS CON CAP. DIFERENTES.
  - 1.2.7 PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO.
  - 1.2.8 PROGRAMA DE
  - 1.2.9 INAPAN

MUNICIPAL TENABO

Con Seguridad y Sensibilidad



## IDENTIFICACIÓN

**PUESTO:** DIRECTOR

**REPORTA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SUPERVISA A:** DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES

## RELACIÓN DE COORDINACIÓN

**INTERNA:** CON LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO

**EXTERNAS:** D.I.F ESTATAL

DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD  
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CON LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO

## DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES

### OBJETIVO:

Promover la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven cabo las instituciones públicas, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Además realizar las actividades necesarias que coadyuven al cumplimiento de los objetivos, contenidos en los programas nacionales, en coordinación con el DIF Estatal y Federal.

### FUNCIONES:

- ❖ Representar legalmente al organismo
- ❖ Dirigir técnica y administrativamente al organismo
- ❖ Establecer las unidades técnicas y administrativas necesarias, para el desarrollo de las actividades del organismo conforme a su reglamento interior

- ❖ Rendir informe trimestral a la presidencia y a la Junta Directiva
- ❖ Rendir anualmente en la fecha y con las conformidad que la Junta Directiva por conducto su Presidente señale, el informe general de actividades del organismo Así como las cuentas de su administración
- ❖ Aplicar en todos los términos el reglamento interior del organismo
- ❖ Dar cumplimiento a los acuerdos que emite la Junta Directiva; y las demás disposiciones que encomienden las autoridades.



## DEPARTAMENTO FINANZAS

### IDENTIFICACIÓN:

**PUESTO:** DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
**REPORTA:** DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL  
**SUPERVISA:** INTENDENTE  
VELADOR

### RELACIÓN DE COORDINACIÓN

**INTERNA:** DIRECTOR  
RECURSOS HUMANOS  
CON LAS ÁREAS DEL SISTEMA DIF

**EXTERNA:** CON LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

### DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES

#### OBJETIVOS:

Ejecutar efectivamente los programas nacionales que se deberán de llevar a cabo en el municipio, para combatir la marginación y menosprecio de los incapacitados.

#### FUNCIONES:

- ❖ decepcionar, supervisar y canalizar los programas operacionales e informes mensuales y trimestrales de todo el sistema.
- ❖ solicitar a las diferentes áreas del sistema, el calendario de las actividades programadas y darlas a conocer a los interesados.
- ❖ decepcionar, controlar y dar seguimiento a la correspondencia.
- ❖ elaborar reporte mensual de actividades que le sean encomendadas por el director.

- ❖ proponer a la dirección y aplicar las políticas y procedimientos básicos para la administración de los recursos financieros de la institución.
- ❖ conocer y dictaminar y dictaminar sobre las propuestas de cambios en la estructura orgánica interna de las diferentes áreas del sistema con base al presupuesto autorizado y previa autorización de la dirección.
- ❖ vigilar que se realice con oportunidad requerida el pago de los compromisos que adquieran el organismo.
- ❖ dictar, establecer y aplicar el sistema de registro, control e información contable y financiera, derivado del ejercicio del presupuesto.
- ❖ definir el origen y la aplicación de los recursos financieros.
- ❖ cumplir con las disposiciones fiscales aplicables de acuerdo a las leyes y disposiciones en la materia.
- ❖ vigilar y establecer mecanismos que permitan una adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- ❖ suplir la ausencia, de conformidad al ámbito de su competencia, al director general del organismo, previo acuerdo del mismo.
- ❖ mantener permanentemente informada a la dirección de las actividades realizadas y, las demás que de manera expresa, le sean asignadas por la dirección del organismo.

## **PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ASISTENCIA MÉDICA**

### **IDENTIFICACIÓN:**

**PUESTO:** COORDINADOR DEL PROGRAMA

**REPORTA:** DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA

### **RELACIONES DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
PROMOCION SOCIAL  
PROCURADURÍA AUX. P/ LA DEF. DEL MENOR, LA MUJER Y LA  
FAM  
Y TODOS LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO

**EXTERNAS:** INSTITUCIONES MÉDICAS  
CENTROS EDUCATIVOS  
BENEFICENCIA PÚBLICA  
DIRECCIÓN ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO:**

Coadyuvar la calidad de vida de las personas vulnerables a través de la asistencia social y médica.

#### **FUNCIONES:**

- ❖ Brindar asesoría y pláticas de salud dirigida a la población objetivo
- ❖ Realizar canalizaciones de consulta general a las diversas instituciones médicas
- ❖ Gestionar apoyos para estudio de laboratorio, gastos hospitalarios, medicamentos de cuadro básico, pasajes para el traslado a centros hospitalarios y gestionar la adquisición de aparatos funcionales.



NUMERO  
DE PÁGINA  
15

MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA

VIGENCIA  
2006-2009

- ❖ Promocionar y difundir información a la población
- ❖ , sobren los programas quirúrgicos que existen, así como realizar las canalizaciones diversas que se presenten a las áreas correspondientes o instituciones médicas.
- ❖ Gestionar el traslado de pacientes a instituciones médicas.

## **PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES**

**PUESTO:** COORDINADOR DEL PROGRAMA

**REPORTA:** DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN AL MENOR Y AL  
ADOLESCENTE

**SUPERVISA:** PROGRAMA DE PAIDEA PREVENTIVO  
PROGRAMA DE TROPA

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** COORDINACIÓN DE PROMOCION SOCIAL  
DIRECCIÓN DE GESTION SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**EXTERNAS:** COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN AL MENOR Y AL  
ADOLESCENTE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
INEA  
CECATI

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

Coadyuvar a incrementar las capacidades y las oportunidades de las familias de escasos recursos con menores en circunstancias especialmente difíciles y de sus comunidades, con el objetivo de que puedan incorporarse a procesos de desarrollo sostenido e integral.

Desarrollando par ello estrategias tanto asistenciales como preventivos y promoviendo un creciente compromiso de las instituciones y de la sociedad civil, así como un marco legal adecuado, todo ello con el propósito de construir un entorno de protección a la infancia.

#### **FUNCIONES:**

- ❖ Atender el problema general de la pobreza de manera integral
- ❖ Brindar o gestionar el apoyo especializado para los miembros de la familia que así lo requieran
- ❖

- ❖ Promover procesos de autosuficiencia y de protección perdurable a través de elementos clave.
- ❖ Sensibilizar sobre los factores de riesgo y protección
- ❖ Promover el incremento de capacidades y oportunidades
- ❖ Promover procesos de organización y autogestión orientados al desarrollo integral
- ❖ Promover un marco de protección social, institucional y legal

## **COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** COORDINADOR DEL PROGRAMA

**REPORTA:** DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL

DIRECCIÓN ESTATAL DE PROMOCIÓN SOCIAL

**SUPERVISA A:** CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

### **RELACIONES DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** DIRECCIÓN

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON

CAP. DIFERENTES

**EXTERNA:** CENTRO DE SALUD

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DIRECCIÓN ESTATAL DE PROMOCIÓN SOCIAL

SUDELEGACIÓN INAPAN

S.A.G.A.R.P.A

I.E.E.A

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

Elevar y fortalecer la promoción de trabajo colectivo para el mejoramiento del bienestar social de grupos de población abierta y marginada en salud, alimentación, integración familiar, ecológica, vivienda, recreación, capacitación para el trabajo, cultura y servicios básicos, con el fin de que las comunidades atendidas se integren al desarrollo productivo y social del municipio.

#### **FUNCIONES:**

- ❖ Ejecutar actividades y programas que permitan el desarrollo comunitario y las que la Dirección estatal así disponga en materia de:
  - Orientación nutricional
  - Paternidad responsable
  - Protección del medio ambiente

- Proyectos especiales
- Recaudación de fondos para asistencia social
- Celebraciones específicas
- Y las demás que de manera expresa le asigne la Presidencia y/o Director del DIF Municipal



## **PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** PROCURADOR AUXILIAR

**REPORTA:** COORDINACIÓN JURÍDICA ESTATAL

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA  
AUTORIDADES POLICÍACAS  
ALBERGUE INFANTIL  
REGISTRO CIVIL  
JUECES DE RAMO FAMILIAR  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### **OBJETIVOS:**

prestar de manera organizada, permanente y gratuita, servicios de asesoría jurídica y de orientación social al menor, la mujer y en general a la familia sin recursos, patrocinándolos en juicios de adopción, de depósitos judiciales, alimentos provisionales, divorcios por mutuo consentimiento y administrativos, rectificaciones administrativas de actas de nacimientos, matrimonios, defunciones y en general de cualquier acta de estado civil en la que aparezca un error que no altere la afiliación de las personas y todos los problemas inherentes al derecho familiar en los cuales no exista contienda entre partes, lo cual se sigue en la vía de jurisdicción voluntaria.

**FUNCIONES:**

- ❖ promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez
- ❖ prestar servicios de asesoría jurídica y orientación social a menores.
- ❖ apoyar el ejercicio de la tutela de incapaces que corresponda al estado de conformidad con las leyes.
- ❖ poner a disposición del ministerio público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que le afectan. de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- ❖ y las demás que de manera expresa le asigna la presidencia y/o dirección del dic.



## **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** RESPONSABLE

**REPORTA:** CENTRO DE REHABILITACIÓN ESTATAL (CREE)

**SUPERVISA A:** TERAPISTA FÍSICO  
AUXILIAR DE TERAPIA.

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** COORDINACIÓN DE CAPACIDADES DIFERENTES.  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA

**EXTERNAS:** CREE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

BRINDAR LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN A

#### **FUNCIONES:**

- ❖ difundir información de estimulación múltiple temprana (e.m.t)
- ❖ realizar campañas de detección de problemas físicos y mentales.
- ❖ ofrecer servicio de terapia física de rehabilitación que en su debido momento lo requiera



## **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** COORDINADOR

**REPORTA:** COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.  
DIRECTOR

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** U.B.R  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA  
PROMOCIÓN SOCIAL

**EXTERNA:** INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
COORDINACIÓN ESTATAL  
C.R.E.O

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

Coordinar, supervisar, evaluar, dar apoyo y seguimiento a todo proyecto o programa establecido, de cualquier institución u organización civil, que ejecute acciones a favor de la población discapacitada y en, materia de rehabilitación, con los criterios normativos y funciones correspondientes al DIF.

#### **FUNCIONES:**

De tipo operativo en asuntos de rehabilitación, en tres grandes áreas como lo son la prevención, la asistencia y la integración social de las personas con discapacidad, y la participación activa en la comisión municipal coordinadora del programa Estatal.

## **PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN DESAMPARO**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**REPORTA:** COORDINACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA ESTATAL

**SUPERVISA:** AUXILIAR

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** DIRECTOR MUNICIPAL  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA  
ALMACEN

**EXTERNA:** SAGARPA  
POBLACIÓN GENERAL

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

Mejorar la condición nutricional de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario, para propiciar el desarrollo integral de la familia y contribuir a superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.

#### **FUNCIONES**

- ❖ Recaudar las cuotas de recuperación obtenido por cada despensa otorgada a la población.
- ❖ Levantar y capturar el padrón de beneficiarios del programa de acuerdo a los criterios del mismo, así como enviar al Sistema Estatal la propuesta del padrón de beneficiarios a atender para el año siguiente.
- ❖ Recepcionar, registrar y enviar informe de los insumos recibidos a través de la compañía Diconsa a la dirección estatal correspondiente.
- ❖ Depositar las cuotas de recuperación recaudadas al organismo o institución correspondiente.
- ❖ Proporcionar información de la elaboración de los huertos familiares y el otorgamiento de semillas y su aprovechamiento nutricional.
- ❖ Distribuir de manera oportuna las despensas correspondientes al mes para brindar el mejor apoyo a la población en desamparo.

## **PROGRAMA ESPACIO DE ALIMENTACIÓN Y ENCUENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**REPORTA:** COORDINACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA ESTATAL

**SUPERVISA:** ESPACIOS ALIMENTARIOS (COCINAS ESCOLARES)

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** DIRECTOR MUNICIPAL  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA  
ALMACEN

**EXTERNA:** POBLACIÓN GENERAL

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los niños de entre 0 y 12 años de edad, que se encuentren en los centros educación preescolar y escolar..

#### **FUNCIONES**

- ❖ Proporcionar asesoría para la operación de los espacios alimentarios (cocinas) escolares.
- ❖ Supervisar el buen funcionamiento de cada espacio alimentario establecido.
- ❖ Levantar el padrón de beneficiarios de desayunadotes escolares, así como el control de de peso y nivel nutricional de los beneficiarios en coordinación con el centros de salud o según lo requiera.
- ❖ Recuperar el fondo de ahorro a través del corte de caja por medio del 10% de los ingresos mensuales del espacio de alimentación el cual se remitirá al sistema Estatal DIF.
- ❖ Organizar la integración del comité, que deberá ser integrada por padres de familia de niños que asistan al centro escolar o que así lo deseen, con el levantamiento de un acta que deberán de firmar todos los integrantes (generalmente madres).
- ❖ Distribuir de manera oportuna las despensas correspondientes al mes para brindar un mejor servicio.

## **SUBDELEGACIÓN INAPAM**

### **IDENTIFICACIÓN**

**PUESTO:** SUBDELEGADA

**REPORTA:** SUBDELEGACIÓN INAPAM ESTATAL  
DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL

**SUPERVISA:** AUXILIAR  
RESPONSABLE DE AFILIACIONES

### **RELACIÓN DE COORDINACIÓN**

**INTERNA:** DIRECTOR MUNICIPAL  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y MÉDICA  
U.B.R  
PROMOCIÓN SOCIAL

**EXTERNA:** SAGARPA  
POBLACIÓN GENERAL

### **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES**

#### **OBJETIVO:**

Promover a instrumentación de los programas INAPAM que se consideren adecuados y operantes de acuerdo a las características, necesidades e intereses específicos de los adultos en plenitud (senectos) del municipio.

#### **FUNCIONES**

- ❖ Proporcionar información al público en general de los programas que opera.
- ❖ Participar en los eventos estatales que se programen para la oblación selecta.
- ❖ Promover el apoyo de las diferentes instituciones a fines y/o solidarias a través de convenios de coordinación y colaboración.
- ❖ Asistir a las juntas de planeación, información y acuerdos que realice la delegación estatal.
- ❖ Elaborar y presentar, en los formatos establecidos, el plan de trabajo anual, con base en las características, necesidades e intereses detectados en el municipio y presentarlo a la delegación estatal para su revisión y autorización.